



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA  
ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE



PLAN PARCIAL DEL SECTOR PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA  
MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS

Abril de 2017

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000610EC00B4C2Q9O6X7W3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

VENTURA GALERA NAVARRO-URBANISMO - ARQUITECTO - 11/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2017 11:42:47

DOCUMENTO: 20170397548

Fecha: 11/04/2017  
Hora: 11:43



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento/plano ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Abril de 2.017



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100062E0100N2U6E5R5B1Z2 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 03/05/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2017 13:56:11

DOCUMENTO: 20170404993

Fecha: 03/05/2017  
Hora: 13:57



## INDICE DE CONTENIDOS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS:

|                                                                                 |       |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1. ANTECEDENTES                                                                 | Pg. 2 |
| 2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN                                             | Pg. 2 |
| 3. CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN                                                 | Pg.   |
| A. Modificación puntual de la MEMORIA                                           | Pg.   |
| B. Modificación puntual de las NORMAS                                           | Pg.   |
| C. Modificación puntual de la PLANIMETRÍA                                       | Pg.   |
| Plano de Información _ Plano O.6.- Ejecución del Plan _ Plan Parcial, dic. 2003 |       |
| Plano de Ordenación _ Plano O.6. Modificado - Ejecución del Plan _ Abril 2017   |       |

ANEXO. Solicitud de los Promotores del Sector de Modificación del Plan de Etapas del PP.

## MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA. 1

| <br>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000610EC00B4C2Q9O6X7W3 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a> | FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                          | DOCUMENTO: 20170397548           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                        | VENTURA GALERA NAVARRO-URBANISMO - ARQUITECTO - 11/04/2017<br>SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2017 11:42:47 | Fecha: 11/04/2017<br>Hora: 11:43 |



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento/plano ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Abril de 2.017

| <br>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100062E0100N2U6E5R5B1Z2 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a> | FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                         | DOCUMENTO: 20170404993           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                        | JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 03/05/2017<br>SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2017 13:56:11 | Fecha: 03/05/2017<br>Hora: 13:57 |



## 1. ANTECEDENTES

Los Antecedentes Urbanísticos del Sector Parque Logístico de Carmona son los siguientes:

El 23 de octubre de 2003 fue aprobada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Carmona para el Sector Parque Logístico, con uso global Terciario-Logístico.

El Plan Parcial del Sector Parque Logístico fue aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carmona de fecha 5 de diciembre de 2003.

Por su parte, la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias a la LOUA de 2009 delimitó el Parque Logístico como ámbito de Suelo Urbanizable Ordenado, y lo denominó "SUO-URB-10-Parque Logístico".

En este periodo se han culminado diversos sistemas generales y conexiones de infraestructuras exteriores, y la mayor parte las dotaciones públicas e infraestructuras que componen la urbanización interior del Parque. Pero aún quedan por ejecutar algunos sistemas generales y dotaciones locales, entre los cuales destaca el suministro eléctrico definitivo capaz de alimentar al conjunto del Parque, no obstante lo cual, el Sector dispone de suministros eléctricos provisionales que permiten atender parcialmente sus demandas de potencia eléctrica.

En estas circunstancias se han producido varias recepciones parciales de viarios e infraestructuras, por parte del Ayuntamiento y las Compañías Suministradoras, en base a lo cual se han concedido diversas licencias en parcelas asociadas a estos viales recepcionados, de modo que, en la actualidad, se encuentra edificado el 26'53 % de las parcelas lucrativas del Sector.

Por otro lado, la experiencia de estos años aconsejaba introducir diversos cambios puntuales en los contenidos de su Ordenación Urbanística Pormenorizada, con objeto de ajustar a la realidad sus esquemas de infraestructuras y previsiones de conexiones externas y,, además, para introducir modificaciones puntuales en su ordenación, precisas para mejorar su adecuación a las demandas funcionales actuales.

Como consecuencia de lo anterior, el Pleno Municipal del 30 de Julio de 2014, en su Punto 4º, adoptó el Acuerdo de Formulación de la Modificación nº 12, destinada a la Modificación de la Ordenación Pormenorizada del Sector Parque Logístico.

El Pleno del 22 de diciembre de 2014 acordó la Aprobación Inicial de esta Modificación nº 12, con los contenidos de ordenación pormenorizada antes expuestos, entre los cuales se incluía la revisión de su Plan de Etapas, para adecuarlo mejor al

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA. 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000610EC00B4C2Q9O6X7W3 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VENTURA GALERA NAVARRO-URBANISMO - ARQUITECTO - 11/04/2017<br>SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2017 11:42:47 |

| DOCUMENTO: 20170397548           |
|----------------------------------|
| Fecha: 11/04/2017<br>Hora: 11:43 |



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento/plano ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Abril de 2.017



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100062E0100N2U6E5R5B1Z2 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 03/05/2017<br>SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2017 13:56:11 |

| DOCUMENTO: 20170404993           |
|----------------------------------|
| Fecha: 03/05/2017<br>Hora: 13:57 |



estado real de ejecución en que se encuentra al Parque y delimitar las parcelas que se asocian a cada una de sus Fases o Etapas.

A lo largo de 2015 se desarrolló el periodo de Información Pública y la gestión de los diversos Informes Sectoriales que deben ser emitidos por las Administraciones con competencias afectadas y a las distintas Compañías Suministradoras.

Sin embargo, esta Modificación aún no ha podido alcanzar su aprobación provisional debido, por un lado, al notable retraso en la recepción de algunos de los informes sectoriales solicitados, y, fundamentalmente, por las importantes novedades procedimentales en materia de evaluación ambiental que ha introducido, primero el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, y su posterior mente su trasposición a la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental y otras materias, que, en desarrollo de Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, vienen a modificar sustancialmente los procedimientos ambientales exigibles, entre otros, al conjunto del planeamiento urbanístico andaluz.

Esto ha motivado que la Modificación nº 12 pasara de no necesitar un procedimiento ambiental específico, en base al alcance de sus contenidos de ordenación pormenorizada, a tener que detener su tramitación urbanística para emprender el procedimiento de la su Evaluación Ambiental Estratégica, cuya tramitación va a retrasar considerablemente los objetivos contenidos en la Modificación nº 12, Sector Parque Logístico.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, los Promotores del Parque Logístico, representados por le Empresa Municipal SODECAR SA., ha presentado ante el Ayuntamiento, el 3 de abril de 2017, una solicitud de Modificación del Plan de Etapas del Plan Parcial Parque Logístico, en procedimiento independiente de la Modificación nº 12, de modo que puedan alcanzarse sus objetivos en el menor plazo posible.

La Solicitud presentada hace un resumen del estado actual de ejecución del Sector y unas previsiones para culminar la ejecución de sus obras de urbanización, especialmente en lo que se refiere al suministro eléctrico. En base a esto proponen diferenciar dos Fases de Ejecución con unas determinadas parcelas incluidas en cada una de estas, diferenciando las que ya disponen de todos sus suministros y las que aún precisan la ejecución de las infraestructuras pendientes para culminar su urbanización.

Se adjunta copia de esta solicitud de los Promotores en el Anexo de esta Modificación.

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA. 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000610EC00B4C2Q9O6X7W3 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VENTURA GALERA NAVARRO-URBANISMO - ARQUITECTO - 11/04/2017<br>SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2017 11:42:47 |

DOCUMENTO: 20170397548  
Fecha: 11/04/2017  
Hora: 11:43



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento/plano ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Abril de 2.017



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100062E0100N2U6E5R5B1Z2 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 03/05/2017<br>SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2017 13:56:11 |

DOCUMENTO: 20170404993  
Fecha: 03/05/2017  
Hora: 13:57



A partir de esta Solicitud, la Oficina Municipal de Planeamiento y Gestión ha redactado la presente Modificación del Plan de Etapas del Plan Parcial Parque Logístico de Carmona, aplicando el segundo párrafo del Artículo 13.3.e) de la LOUA, que permite emplear el procedimiento rápido de su Artículo 106, delimitación de unidad de ejecución, para efectuar alteraciones en el Plan de Etapas, dando cumplimiento el requisito de garantizar la funcionalidad de cada una de estas Etapas.

Este Documento cumple los requisitos contenidos en el Artículo 54 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RD 2159/1978). El Plan de Etapas se ajusta, fielmente, al estado real de ejecución del Plan, diferenciando los Sistemas Generales, Dotaciones Públicas e infraestructuras ya ejecutados, así como las parcelas que disponen ya de accesos y de todos los servicios urbanísticos, incluido el suministro eléctrico, que constituyen la Etapa 1, del resto de sistemas generales y dotaciones pública aún por ejecutar y aquellas otras parcelas que no disponen de todos los servicios urbanísticos, fundamentalmente por carecer de suministro eléctrico, ámbitos que constituyen la Etapa 2. La suma de estas dos etapas completan el conjunto de dotaciones, infraestructuras y parcelas edificables que componen el Plan Parcial.

Cumpliendo el Art. 54 del Reglamento de Planeamiento, el Plan de Etapas contiene:

- Los plazos de ejecución de la urbanización y de la edificación en cada Etapa.
- Las Obras de Urbanización incluidas en cada una de estas Etapas.
- Los viarios y aparcamientos públicos, las parcelas de equipamiento y espacios públicos necesarias para atender, las necesidades dotacionales de parcelas lucrativas incluidas en cada Etapa, pues la Etapa 1 incluye todos los viales y la mayoría de las dotaciones para atender al 46'47 % de las parcelas lucrativas.
- Las infraestructuras suficientes para garantizar los suministros que precisan las dotaciones públicas y parcelas lucrativas incluidas en cada Etapa.

Este Plan prevé para sus Etapas la posibilidad de que sus sistemas generales y dotaciones públicas puedan ser recepcionadas y entrar en servicio, a medida que se ejecuten, aunque aún no se encuentren finalizadas el resto de obras de esta Etapa.

También prevé el Plan de Etapas que, una vez ejecutadas y recepcionada la totalidad de las dotaciones públicas incluidas en cada Etapa, y garantizadas por el Promotor del Sector la ejecución de los sistemas generales exteriores e infraestructuras pendientes de ejecución, sin necesidad de modificar el Plan de Etapas, serán considerados solares aquellas parcelas para las que se garantice la disponibilidad de todos los suministros, y edificaciones podrán obtener licencia de primera ocupación.

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA. 4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000610EC00B4C2Q9O6X7W3 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
VENTURA GALERA NAVARRO-URBANISMO - ARQUITECTO - 11/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2017 11:42:47

DOCUMENTO: 20170397548  
Fecha: 11/04/2017  
Hora: 11:43



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento/plano ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Abril de 2.017



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100062E0100N2U6E5R5B1Z2 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 03/05/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2017 13:56:11

DOCUMENTO: 20170404993  
Fecha: 03/05/2017  
Hora: 13:57



### 3. CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

La presente Modificación del Plan de Etapas afecta a los siguientes documentos del Plan Parcial del Sector Parque Logístico:

#### A. Modificación puntual de la MEMORIA del Plan Parcial:

Se modifica sólo el **Apartado 4.2.- Plan de Etapas** de la Memoria del Plan Parcial, cuyo contenido actual es el siguiente:

#### 4.2 Plan de Etapas

##### 4.2.1. Plazos de ejecución

Los plazos de ejecución estimados por el presente plan parcial lo son desde el momento en que se inicie el establecimiento del sistema de ejecución que se determine y se aprueben inicialmente los estatutos y las bases de actuación de la Junta de Compensación, si fuera necesaria, o desde el momento en que sea firme la aprobación del Proyecto de Reparcelación. En el caso de ordenación del sistema mediante Convenio urbanístico, éste contendrá la fijación del plazo de la ejecución.

Los sucesivos plazos máximos **a origen** para la ejecución del planeamiento se plantean a continuación:

- |                                                                                         |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| • Redacción y aprobación del proyecto de urbanización de la primera Unidad de Ejecución | <b>Tres meses</b>            |
| • Ejecución de las obras de urbanización básica                                         | <b>Diez meses</b>            |
| • Ejecución de las obras de urbanización secundaria                                     | <b>Dieciséis meses</b>       |
| • Ejecución de las obras de edificación                                                 | <b>Cuarenta y ocho meses</b> |

Para las determinaciones vinculantes de la programación, nos remitimos a los documentos de Planeamiento vigentes, a la Ley de Suelo y su Reglamento y a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Mediante esta Modificación el **Apartado 4.2 de la Memoria** queda así:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000610EC00B4C2Q9O6X7W3 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VENTURA GALERA NAVARRO-URBANISMO - ARQUITECTO - 11/04/2017<br>SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2017 11:42:47 |

DOCUMENTO: 20170397548  
Fecha: 11/04/2017  
Hora: 11:43



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento/plano ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Abril de 2.017



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100062E0100N2U6E5R5B1Z2 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 03/05/2017<br>SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2017 13:56:11 |

DOCUMENTO: 20170404993  
Fecha: 03/05/2017  
Hora: 13:57





## 4.2.- PLAN DE ETAPAS.

La ejecución del Plan Parcial se desarrollará en dos Etapas, cada una de las cuales incluyen los siguientes sistemas generales exteriores, dotaciones públicas, infraestructuras, y parcelas lucrativas asociadas a estas:

### ETAPA 1:

- o El Sistema General exterior Viario Carretera A-8025.
- o El Sistema General exterior Pecuario.
- o Las conexiones externas a las Redes Generales de Suministro de Agua, Depuración y Telecomunicaciones necesarias para la totalidad del Sector.
- o La Conexión a la Red Eléctrica que garantice el suministro necesario para las dotaciones públicas y parcelas lucrativas incluidas en la Etapa 1.
- o Todos los Viales Interiores del Sector.
- o Las Bolsas de Aparcamientos P1, P3 y P4.
- o El Equipamiento Deportivo y una porción del Equipamiento Social de superficie de parcela 1.000 m<sup>2</sup>.
- o Todos los Espacios Libres del Sector.
- o Todas las redes interiores de infraestructuras de abastecimiento de agua, alcantarillado y conexión a EDAR, electricidad en media y baja tensión, alumbrado público y telecomunicaciones.
- o Las Parcelas Lucrativas que disponen de todos los servicios urbanísticos, incluido el suministro eléctrico, que se señalan en el Plano O.6 Modificado, que suman 198.283 m<sup>2</sup>, el 46'47% de los 426.687 m<sup>2</sup>, de superficie lucrativa del Parque.

La Etapa 1 se prevé con una Fases Única cuya Ejecución ha culminado ya, dado que, como se ha expuesto en los Apartados 1 y 2, contiene Sistemas Generales exteriores ya recibidos por sus Administraciones Titulares (Carretera A-8025 por la Diputación de Sevilla y Tramo Vía Pecuaria por la Consejería de Medio Ambiente), Viales y Aparcamientos que ya han sido recepcionados parcialmente por el Ayuntamiento y el resto han culminado su ejecución, y redes de infraestructuras interiores y conexiones exteriores también recibidas por sus respectivas entidades suministradoras y en servicio (abastecimiento de agua, alcantarillado y conexión a EDAR, por Aguas del Huesna; red interior de electricidad en media y baja tensión por Endesa; telecomunicaciones por la Compañía Telefónica; alumbrado público por el Ayuntamiento. Por ello, a para culminar la Etapa 1 sólo resta la recepción del resto de dotaciones públicas e infraestructuras aún sin recepcionar.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000610EC00B4C2Q9O6X7W3 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VENTURA GALERA NAVARRO-URBANISMO - ARQUITECTO - 11/04/2017<br>SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2017 11:42:47 |

| DOCUMENTO: 20170397548           |
|----------------------------------|
| Fecha: 11/04/2017<br>Hora: 11:43 |



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento/plano ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Abril de 2.017



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100062E0100N2U6E5R5B1Z2 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 03/05/2017<br>SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2017 13:56:11 |

| DOCUMENTO: 20170404993           |
|----------------------------------|
| Fecha: 03/05/2017<br>Hora: 13:57 |



## ETAPA 2:

- o La actuación sobre el enlace con la A4 de la Carretera A-8025.
- o Las Infraestructuras Eléctricas en Alta / Media Tensión que garantizarán el suministro eléctrico definitivo del conjunto del Sector.
- o La Bolsa de Aparcamientos P2, delimitada en el Plano O.6 Modificado.
- o El resto de la parcela de Equipamiento Social no incluido en la Etapa 1, de superficie 3.500 m<sup>2</sup> y delimitada en el Plano O.6 Modificado.
- o El resto de Parcelas Lucrativas no incluidas en la Etapa 1, delimitadas en el Plano O.6 Modificado, que suman 228.404 m<sup>2</sup>, el 53'53% del total de 426.687 m<sup>2</sup>.

La Ejecución de las Obras de Urbanización de estas dos Etapas debe cumplir los siguientes **PLAZOS**:

**ETAPA 1. FASE Única. Plazo: 3 meses**, desde aprobación Mod. Plan de Etapas.

**ETAPA 2. FASE Única. Plazo: 36 meses**, desde aprobación Mod. Plan de Etapas

Cada una de estas dos Etapas constituye una unidad funcional autónoma que dispone de las dotaciones públicas e infraestructuras suficientes para atender las demandas de sus respectivas parcelas lucrativas.

Cada una de las Etapas alcanza la ejecución de su urbanización con motivo de su Recepción por las Administraciones Titulares y Compañías Suministradoras. No obstante, los Sistemas Generales, Dotaciones e Infraestructuras de cada Etapa podrán entrar en servicio, de forma independiente, a medida que se ejecuten, previa recepción por la administración titular y compañía suministradoras.

Las parcelas lucrativas incluidas en cada Etapa alcanzarán la condición de solar, bien por la ejecución completa de sus obras, o bien mediante la recepción de sus dotaciones, la disponibilidad de todos sus suministros y la garantía por el Promotor de la ejecución de los sistemas generales e infraestructuras aún pendientes.

Tras la ejecución de cada una de las Etapas de Urbanización, conforme al artículo 148 de la LOUA, la edificación de sus solares culmina la Ejecución del Planeamiento, por lo que debe establecerse un plazo para ello. En el Plan Parcial de 2003 este plazo máximo fue de 48 meses desde el establecimiento del Sistema, pero en las condiciones económicas actuales es necesario ampliarlo para que sea viable, por ello esta Modificación prevé un **plazo para edificar de 60 meses a partir de que las parcelas de cada Etapa adquieran su condición de solar**.

Justificadamente, en función de las circunstancias de la actividad económica, podrán revisarse estos plazos, conforme a lo previsto en el artículo 13.3.e) de la LOUA, empleando el procedimiento de unidad de ejecución de su artículo 106.

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA. 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000610EC00B4C2Q9O6X7W3 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VENTURA GALERA NAVARRO-URBANISMO - ARQUITECTO - 11/04/2017<br>SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2017 11:42:47 |

| DOCUMENTO: 20170397548           |
|----------------------------------|
| Fecha: 11/04/2017<br>Hora: 11:43 |



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento/plano ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Abril de 2.017



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100062E0100N2U6E5R5B1Z2 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 03/05/2017<br>SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2017 13:56:11 |

| DOCUMENTO: 20170404993           |
|----------------------------------|
| Fecha: 03/05/2017<br>Hora: 13:57 |





## B. Modificación puntual de las NORMAS del Plan Parcial:

Se modifican los Artículos 23, 24 y 25 de las Normas del Plan Parcial, referentes al Plan de Etapas, cuyo contenido actual es el siguiente:

### Artículo. 23. Fases de la ejecución

- 1 Se definen distintos fases de urbanización para la totalidad del sector, con tres fases: correspondientes a la urbanización básica y la secundaria y a las actuaciones de ampliación de los sistemas generales viarios.
- 2 La urbanización básica comprende el ámbito de las redes y de los viarios básicos, el espacio libre central y la urbanización de las dotaciones de equipamientos públicos; así como las conexiones a los sistemas generales viarios, de energía eléctrica y abastecimiento de agua así como la red principal de saneamiento y la estación depuradora de aguas residuales y su conexión de vertido.
- 3 La urbanización secundana comprende la ejecución del viario y las redes secundarias y la urbanización del resto de los sistemas locales.
- 4 La urbanización de las ampliaciones de los sistemas generales viarios comprende el desdoble de la SE-206 y las actuaciones sobre el enlace con la CN-IV

### Artículo. 24. Plazos de ejecución

- 1 Los plazos fijados por el presente plan parcial para la ejecución de sus determinaciones lo son desde el momento en que se inicie el establecimiento del sistema de compensación y se aprueben inicialmente los estatutos y las bases de actuación de la Junta de Compensación, si fuera necesaria, o desde el momento en que sea firme la aprobación del Proyecto de Reparcelación. En el caso de ordenación del sistema mediante Convenio urbanístico, éste contendrá la fijación del plazo de la ejecución.

### Artículo. 25. Simultaneidad de la ejecución de la urbanización y edificación

- 1 Se podrán simultanear las obras de urbanización y de edificación de acuerdo a los Art. 148 y 149 de la LOUA y en las condiciones fijadas por la Ley.
- 2 Se podrán conceder licencias de primera ocupación y apertura de las edificaciones y actividades cuya ejecución se realice de forma simultánea con la urbanización una vez estén finalizadas las obras de la urbanización básica del sector y depositados avales por el 100% de las obras de la urbanización secundaria y ampliación de los SS.GG viarios pendientes de ejecución.

Mediante esta Modificación **estos tres Artículos** quedan así:

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA. 8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000610EC00B4C2Q9O6X7W3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA  
VENTURA GALERA NAVARRO-URBANISMO - ARQUITECTO - 11/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2017 11:42:47

DOCUMENTO: 20170397548  
Fecha: 11/04/2017  
Hora: 11:43



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento/plano ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Abril de 2.017



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100062E0100N2U6E5R5B1Z2 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA  
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 03/05/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2017 13:56:11

DOCUMENTO: 20170404993  
Fecha: 03/05/2017  
Hora: 13:57



## Artículo 23. Etapas de Ejecución

1. Se definen DOS ETAPAS DE EJECUCIÓN, compuestas por los siguientes sistemas generales exteriores, dotaciones públicas, infraestructuras, y parcelas lucrativas asociadas a estas. Tan como delimita el Plano O.6 Modificado, constan de:

### ETAPA 1:

- o El Sistema General exterior Viario Carretera A-8025.
- o El Sistema General exterior Pecuario.
- o Las conexiones externas a las Redes Generales de Suministro de Agua, Depuración y Telecomunicaciones necesarias para la totalidad del Sector.
- o La Conexión a la Red Eléctrica que garantice el suministro necesario para las dotaciones públicas y parcelas lucrativas incluidas en la Etapa 1.
- o Todos los Viales Interiores del Sector.
- o Las Bolsas de Aparcamientos P1, P3 y P4.
- o El Equipamiento Deportivo y una porción del Equipamiento Social de superficie de parcela 1.000 m<sup>2</sup>.
- o Todos los Espacios Libres del Sector.
- o La red interior de abastecimiento de agua y su conexión a la red general.
- o La red interior de alcantarillado y su conexión a EDAR.
- o La red interior de electricidad en baja y media tensión.
- o La red interior de telecomunicaciones y su conexión a su red general.
- o La red de alumbrado público.
- o Las Parcelas Lucrativas que disponen de todos los servicios urbanísticos, incluido el suministro eléctrico, que se delimitan en el Plano O.6 Modificado.

### ETAPA 2:

- o La actuación viaria aprobada en el nudo de la A4 al que enlaza la Ctra. A-8025
  - o Las Infraestructuras Eléctricas en Alta / Media Tensión que garantizarán el suministro eléctrico definitivo del conjunto del Sector.
  - o La Bolsa de Aparcamientos P2, delimitada en el Plano O.6 Modificado.
  - o El resto de la parcela de Equipamiento Social no incluido en la Etapa 1, de superficie 3.500 m<sup>2</sup>, delimitada en el Plano O.6 Modificado.
  - o El resto de Parcelas Lucrativas no incluidas en la Etapa 1, delimitadas en el Plano O.6 Modificado.
2. Las obras de Urbanización de Ambas Etapas se prevé sean ejecutadas en Fase Única, que culminarán con motivo de su Recepción por las Administraciones Titulares y Compañías Suministradoras.

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA. 9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000610EC00B4C2Q906X7W3 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
VENTURA GALERA NAVARRO-URBANISMO - ARQUITECTO - 11/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2017 11:42:47

DOCUMENTO: 20170397548  
Fecha: 11/04/2017  
Hora: 11:43



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento/plano ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Abril de 2.017



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100062E0100N2U6E5R5B1Z2 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 03/05/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2017 13:56:11

DOCUMENTO: 20170404993  
Fecha: 03/05/2017  
Hora: 13:57



3. No obstante lo anterior, en los Sistemas Generales, Dotaciones e Infraestructuras incluidas en la Etapa 2, podrán ser recepcionados y entrar en servicio, de forma independiente, a medida que sean ejecutados, previa recepción por las administraciones titulares y compañías suministradoras.
4. Las parcelas lucrativas incluidas en ambas Etapas no alcanzarán la condición de solar hasta la completa ejecución de sus sistemas generales, dotaciones e infraestructuras, aunque podrán simultanearse obras de edificación y urbanización en las condiciones establecidas en los Artículos 54.3 y 55.1 de la LOUA.
5. No obstante lo anterior, una vez ejecutadas y recepcionadas la totalidad de las dotaciones públicas incluidas en cada Etapa, y garantizadas por el Promotor del Sector la ejecución de los sistemas generales exteriores e infraestructuras pendientes de ejecución en cada Etapa, sin necesidad de modificar el Plan de Etapas, serán considerados solares aquellas parcelas para las que se garantice la disponibilidad de todos los suministros, y sus edificaciones podrán obtener licencia de primera ocupación.
6. Conforme al Artículo 148 de la LOUA, la Ejecución del Planeamiento culmina con realización de las obras de edificación que materializan el aprovechamiento objetivo previsto.

#### Artículo 24. Plazos de Ejecución del Planeamiento

1. La Ejecución de la Obras de Urbanización contenidas en estas dos Etapas debe cumplir los siguientes PLAZOS:  
ETAPA 1: Plazo máximo: 3 meses, desde aprobación Mod. Plan de Etapas.  
ETAPA 2: Plazo máximo: 36 meses, desde aprobación Mod. Plan de Etapas.
2. El plazo máximo previsto para edificar es de 60 meses, desde la ejecución completa de las obras de urbanización de cada Etapa.
3. Justificadamente, podrán revisarse estos plazos, conforme a lo previsto en el artículo 13.3.e) de la LOUA, empleando el procedimiento de su artículo 106.

#### Artículo 25. Simultaneidad de la Ejecución de la Urbanización y Edificación

1. En cumplimiento de los artículos 148 y 149 de la LOUA, podrán simultanear las obras de edificación y de urbanización en las condiciones establecidas en sus artículos 54.3 y 55.1, que incluyen la condición de que no podrá concederse licencia de primera ocupación de la edificación, necesaria para que esta pueda destinarse al uso previsto por el planeamiento, hasta que no estén finalizadas las obras de urbanización incluidas en cada Etapa.

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA. 10



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000610EC00B4C2Q9O6X7W3 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
VENTURA GALERA NAVARRO-URBANISMO - ARQUITECTO - 11/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2017 11:42:47

DOCUMENTO: 20170397548  
Fecha: 11/04/2017  
Hora: 11:43



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento/plano ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Abril de 2.017



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100062E0100N2U6E5R5B1Z2 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 03/05/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2017 13:56:11

DOCUMENTO: 20170404993  
Fecha: 03/05/2017  
Hora: 13:57



### C. Modificación puntual de la PLANIMETRÍA del Plan Parcial:

Se incorpora a esta Modificación del Plan de Etapas del Plan Parcial, un **Plano Informativo** que representa fielmente el **Plano O.6.- Ejecución del Plan**, contenido en el Plan Parcial de diciembre de 2003.

Dentro de la planimetría que contiene el Plan Parcial vigente, esta Modificación del Plan de Etapas, sólo afecta al **Plano O.6.- Ejecución del Plan**, cuyo **Modificado** constituye el único Plano de Ordenación de la presente Modificación del Plan de Etapas.

Carmona, abril de 2017

Ventura Galera Navarro

Arquitecto Municipal de la Oficina de Planeamiento y Gestión

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA. 11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000610EC00B4C2Q9O6X7W3 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VENTURA GALERA NAVARRO-URBANISMO - ARQUITECTO - 11/04/2017<br>SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2017 11:42:47 |

|                                                            |
|------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO: 20170397548<br>Fecha: 11/04/2017<br>Hora: 11:43 |
|------------------------------------------------------------|



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento/plano ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Abril de 2.017



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100062E0100N2U6E5R5B1Z2 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 03/05/2017<br>SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2017 13:56:11 |

|                                                            |
|------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO: 20170404993<br>Fecha: 03/05/2017<br>Hora: 13:57 |
|------------------------------------------------------------|



## ANEXO.

Solicitud de los Promotores del Sector para Modificación del Plan de Etapas del PP.



D. FIDEL GAYOSO ROMERO, con NIF 28470058-Z, en nombre y representación de la Sociedad para el Desarrollo de Carmona, S.A., (en adelante SODECAR, S.A.), con CIF A41479783 y domicilio en Carmona, Plaza San Fernando nº5, según poder notarial otorgado por Don José María Manzano Gómez en Carmona el 27 de enero de 2005, en calidad de GERENTE, y en nombre de la AGENCIA DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, (en adelante AVRA) con CIF Q-9155006-A



### EXPONE:

- Que SODECAR, S.A. y AVRA, son promotores del Parque Logístico y de Servicios de Carmona.
- Que son conocedores de que como consecuencia de las distintas recepciones parciales realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, no se considera recepcionada la totalidad de la unidad de ejecución.
- Que en la Modificación nº12 del Plan Parcial del Parque Logístico de Carmona aprobada inicialmente, se recoge la revisión de la Programación de Fases de Ejecución y Recepción de las Obras de Urbanización.
- Que con fecha 17 de octubre de 2016, se firmó adenda al convenio de actuación entre SODECAR, AVRA y ENDESA, para la finalización de la ejecución de infraestructuras eléctricas del Parque Logístico, en el que se garantiza suministro provisional previo a la puesta en servicio de las instalaciones, con la intención de viabilizar la venta de algunas parcelas durante la ejecución de las obras necesarias. En dicho convenio se plantea un reparto inicial de potencia entre distintas parcelas, pudiendo realizarse las modificaciones que sean necesarias siempre que no se sobrepase la potencia indicada.

### Ante todo lo expuesto, SOLICITA:

1. Se extraiga del documento de Modificación del Plan Parcial del Parque Logístico el apartado 3.6. relativo a la revisión de la Programación de Fases de Ejecución y Recepción de las Obras de Urbanización.
2. Se tramite un Plan de Etapas independiente a la modificación de NN.SS. en el que se definan:
  - a. En base a las actas de recepción parcial firmadas hasta la fecha, qué fincas registrales están recepcionadas y cuáles no.
  - b. En base a la cláusula 8.b del convenio firmado con ENDESA en el que se garantiza el suministro eléctrico a las parcelas indicadas, determinar las parcelas que actualmente pueden recepcionarse ante su inminente ocupación, al contar con documento de viabilidad eléctrica.

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA. 12



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000610EC00B4C2Q9O6X7W3 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VENTURA GALERA NAVARRO-URBANISMO - ARQUITECTO - 11/04/2017<br>SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2017 11:42:47 |

|                        |
|------------------------|
| DOCUMENTO: 20170397548 |
| Fecha: 11/04/2017      |
| Hora: 11:43            |



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento/plano ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Abril de 2.017



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100062E0100N2U6E5R5B1Z2 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 03/05/2017<br>SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2017 13:56:11 |

|                        |
|------------------------|
| DOCUMENTO: 20170404993 |
| Fecha: 03/05/2017      |
| Hora: 13:57            |





De esta manera, la situación en el Parque Logístico sería la siguiente:

- Recepción en 1ª fase:

| PARCELA                   | SUPERFICIE | TITULAR                                  | ESTADO  | FINCA REGISTRAL |
|---------------------------|------------|------------------------------------------|---------|-----------------|
| A1                        | 15.000,00  | SODECAR, S.A.                            | 1ª FASE | 39.021          |
| A5                        | 20.387,00  | ANADAMBUR, S.A.                          | 1ª FASE | 40.157          |
| MANZANA B                 | 23.208,73  | SOFTTEC COMPOSITES SLU                   | 1ª FASE | 40.771          |
| MANZANA B                 | 42.812,71  | INVERSIONES CARNEY SLU                   | 1ª FASE | 38.865          |
| MANZANA B                 | 23.208,73  | SOFTTEC COMPOSITES SLU                   | 1ª FASE | 40.926          |
| C4                        | 30.000,00  | SODECAR/AVRA                             | 1ª FASE | 40.159          |
| C2                        | 20.000,00  | VILLA FLORES MARTÍN, MONTAJES ELÉCTRICOS | 1ª FASE | 38.867          |
| D1                        | 6.312,00   | A-Z'93,SL                                | 1ª FASE | 42.022          |
| D4A                       | 5.000,00   | VALUVIC                                  | 1ª FASE | 42.525          |
| D4B                       | 5.000,00   | AVRA                                     | 1ª FASE | 38.868          |
| COM 1-A.1                 | 1.010,25   | DOJIAUTO                                 | 1ª FASE | 42.510          |
| COM 1-A.2                 | 1.010,25   | NATAJA MARTÍN GONZÁLEZ                   | 1ª FASE | 38.871          |
| COM 1-B                   | 2.020,50   | AVRA                                     | 1ª FASE | 40.160          |
| DEPORTIVO                 | 12.537,72  | AYTO CARMONA                             | 1ª FASE | 38.879          |
| SOCIAL                    | 1.000,00   | AYTO CARMONA                             | 1ª FASE | 38.878          |
| VIAARIO PERIMETRAL        | 47.469,97  | AYTO CARMONA                             | 1ª FASE | 38.873          |
| VIAARIO INTERIOR          | 40.277,96  | AYTO CARMONA                             | 1ª FASE | 38.874          |
| VIAARIO EXTERIOR          | 4.758,37   | DIPUTACIÓN DE SEVILLA                    | 1ª FASE | 38.881          |
| ESPACIOS LIBRES           | 83.371,62  | AYTO CARMONA                             | 1ª FASE | 38.875          |
| APARCAMIENTO P1, P3 Y P4  | 6.396,97   | AYTO CARMONA                             | 1ª FASE | 38.876          |
| VIA PECUARIA              | 3.940,92   | JUNTA DE ANDALUCÍA                       | 1ª FASE | 38.880          |
| INFRAESTRUCTURA SERVICIOS | 2.400,16   | AYTO CARMONA                             | 1ª FASE | 38.877          |



# MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA. 13



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000610EC00B4C2Q9O6X7W3 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 VENTURA GALERA NAVARRO-URBANISMO - ARQUITECTO - 11/04/2017  
 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2017 11:42:47

DOCUMENTO: 20170397548  
 Fecha: 11/04/2017  
 Hora: 11:43



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento/plano ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Abril de 2.017



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100062E0100N2U6E5R5B1Z2 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 03/05/2017  
 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2017 13:56:11

DOCUMENTO: 20170404993  
 Fecha: 03/05/2017  
 Hora: 13:57



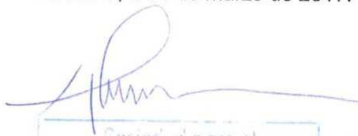
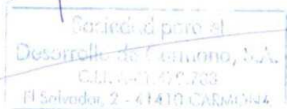




- Recepción en 2ª fase:

| PARCELA         | SUPERFICIE | TITULAR                         | ESTADO  | FINCA REGISTRAL |
|-----------------|------------|---------------------------------|---------|-----------------|
| A2              | 25.497,00  | AYTO CARMONA                    | 2ª FASE | 39.022          |
| A3              | 71.610,00  | SODECAR/AVRA                    | 2ª FASE | 38.864          |
| MANZANA B       | 44.651,83  | SOFITEC COMPOSITES SLU          | 2ª FASE | 40.926          |
| C1              | 15.396,12  | SODECAR/AVRA                    | 2ª FASE | 40.936          |
| C5              | 15.000,00  | SODECAR/AVRA                    | 2ª FASE | 40.158          |
| C3              | 16.942,00  | TERESA CORTAZAR Y JJ GCIA ARCOS | 2ª FASE | 38.866          |
| D               | 17.745,88  | COMPLEJO ATALAYA ALTA           | 2ª FASE | 38.867          |
| D3              | 10.000,00  | COMPRANOVA                      | 2ª FASE | 42.276          |
| D2              | 5.723,00   | COMPLEJO ATALAYA ALTA           | 2ª FASE | 38.869          |
| MANZANA E       | 23.373,00  | COMPLEJO ATALAYA ALTA           | 2ª FASE | 38.870          |
| COM 2           | 2.220,00   | SODECAR/AVRA                    | 2ª FASE | 38.872          |
| SOCIAL          | 3.500,00   | AYTO CARMONA                    | 2ª FASE | 38.878          |
| APARCAMIENTO P2 | 660,00     | AYTO CARMONA                    | 2ª FASE | 38.876          |

En Carmona, a 31 de marzo de 2017.

**A/A. D. JUAN MANUEL ÁVILA GUTIÉRREZ**  
ALCALDE PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE CARMONA

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA. 14



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000610EC00B4C2Q9O6X7W3 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
VENTURA GALERA NAVARRO-URBANISMO - ARQUITECTO - 11/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2017 11:42:47

DOCUMENTO: 20170397548  
Fecha: 11/04/2017  
Hora: 11:43



**DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento/plano ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Abril de 2.017**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100062E0100N2U6E5R5B1Z2 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 03/05/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2017 13:56:11

DOCUMENTO: 20170404993  
Fecha: 03/05/2017  
Hora: 13:57



Sociedad para el  
Desarrollo de Carmona, S.A.  
N.I.F. A-41479783  
El Salvador, 2 - 41400 CARMONA



MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA. 15



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E1000610EC00B4C2Q9O6X7W3  
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

VENTURA GALERA NAVARRO-URBANISMO - ARQUITECTO - 11/04/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2017 11:42:47

DOCUMENTO: 20170397548

Fecha: 11/04/2017  
Hora: 11:43



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento/plano ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Abril de 2.017



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E100062E0100N2U6E5R5B1Z2  
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 03/05/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2017 13:56:11

DOCUMENTO: 20170404993

Fecha: 03/05/2017  
Hora: 13:57

